

calcularse este ingreso en cien mil libras, en cifras redondas. La Comisión no se ha contentado con esta rebaja, sino que ha reducido la partida a noventa mil libras. Creo que en este punto, la Comisión no tendrá inconveniente en no llevar adelante la rebaja hasta el extremo indicado.

Estas son, Exmo. señor, las diferencias de carácter general que existen, más aparentes que reales, entre el proyecto presentado por el Ejecutivo y el dictámen de la Comisión Principal de Presupuesto de la Honorable Cámara. Creo, pues, que dadas estas explicaciones, contando con la benevolencia de la Comisión y, sobre todo, por la convicción que tengo de que sólo tiene el propósito de formar un presupuesto para establecer las bases de nuestro porvenir, no habrá inconveniente para su aprobación.

El señor **Tudela**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—La tiene su señoría.

El señor **Tudela**—Del discurso pronunciado por el señor Ministro de Hacienda, se desprende, a grandes rasgos, que su señoría acepta el proyecto presentado por la Comisión Principal de Presupuesto, dejando constancia, desde luego, como es cierto, de que las discrepancias que existen entre el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo y el de la Comisión, son más aparentes que reales, desde el momento en que la Comisión sólo consigna las entradas conformes con las leyes vigentes, dejando para estudiar posteriormente las que puedan provenir de las leyes que se expidan más tarde. Sólo hay una observación de orden sustancial, formulada por el señor Ministro y que mantiene cierta discrepancia de criterio con la Comisión de Presupuesto, y es la que se refiere a la partida de los fondos de instrucción, provenientes del mojonazgo. El señor Ministro manifiesta que el Gobierno, al presentar este proyecto de presupuesto, hacía una rebaja, tomando por base lo producido por esta renta en el año anterior; pero es el caso, Excelentísimo señor, que la cuenta

general de la República, que tengo a la vista, arroja como previsión para el año 1913 cien mil libras por mojonazgo municipal, y como producida la misma cantidad de cien mil libras.

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—No, honorable señor, padece su señoría un error; hay que ver el final del pliego de ingresos, en que hay un mayor producto de doce mil y pico de libras.

El señor **Tudela** (Continuando)—Ah, sí!, doce mil 293 libras, habiéndose considerado también, un mayor producto, que se calculaba en Lp. 13.000, de manera que existe una mayor previsión, correspondiente al año 1913 y también un mayor producto. En realidad, de estas observaciones al señor Ministro se desprende que la Comisión procede con lógica al presentar las cifras que ha propuesto.

El señor **Balta**—(Su discurso se publicará después).

—————♦—————

Sesión del viernes 18 de diciembre
de 1914

*Presidida por el H. señor David
García Irigoyen*

SUMARIO: Orden del día.—Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, don Germán Schreiber, continúa el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

HH. señores que estuvieron presentes a la lista de 4 h. 30' p. m.: Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Arias Echenique, Balta, Baasadre, Bedoya, Carbajal, Carreño, Castro, (don Juan Domingo), Delgado, Espantoso, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Haya, Izaguirre, León, Luna (don Luis F.), Macedo, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Moreno (don Artidoro), Pasquale, Perochena, Puga, Quevedo, Ramírez, Raygada, Rivero, Román, Rubio (don Miguel), Salomón, San-

ta María, Torres Baleázar (don Juan Manuel), Ugarte y Vivanco.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermo: Bentín; con aviso: Barrios, Olivera, Málaga Santolalla, con licencia: Manzanilla; y sin aviso: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Añaños, Aramburú, Artadi, Balbuena, Becerra, Borda, Burneo, Cáceres Rubio, Carmona, Castro (don Enrique), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Dunstan, Escalante, Eseardó Salazar, Fariña, Flores, Fuentes, Garrido Lecca, Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, Larrauri, La Torre (don Antonio), Letona, Martinelli, Miranda, Montenegro, Moreno (don Pedro), Mujica y Carassa, Pacheco Benavides, Pacheco Vargas, Palomino Tovar, Pastor, Peña y Costas, Picasso, Químpo, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Sánchez Díaz, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Secada (don Francisco de P.), Seguín, Solar (don Pedro A. del), Solf y Muro, Torres Baleázar (don David), Tudela, Tupiño, Urbina, Urqueta, Velazco, Vidalón, Villarán y Zapatá.

El honorable señor Manuel Irigoyen ocupó la presidencia.

Abierta la sesión a las 5 h. 15 p.m., con asistencia de los honorables señores: Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Baltá, Balbuena, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Chaparro, Delgado, Dunstan, Eseardó Salazar, Espantoso, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Grau, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Macedo, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Mujica y Carassa, Pacheco Benavides, Palomí-

no Tovar, Pasquale, Pastor, Peróchena, Puga, Químpo, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Seguín, Torres Baleázar (don David), Torres Baleázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupiño, Ugarte, Vidalón Vivanco y Zapata.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermo, Bentín; con aviso, García Irigoyen (don David), Barrios y Olivera; con licencia, Málaga Santolalla y Manzanilla; y sin aviso, Artadi, Carmona, Criado y Tejada, Changanaquí, Escalante, Flores, Fuentes, Gianolli, Idiáquez, La Cotera, Larrauri, Letona, Martinelli, Miranda, Pacheco Vargas, Picasso, Revilla, Rodríguez (don Julio), Samanéz Ocampo, Secada (don Francisco de P.), Solf y Muro, Urbina, Velazco y Villarán.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

De los HH. señores Secretarios del H. Senado avisando que ese honorable cuerpo atenderá la recomendación relativa al preferente despacho del presupuesto departamental de Lima.

Con conocimiento del honorable señor Changanaquí, se mandó archivar.

De la misma procedencia, recomendando la pronta resolución del presupuesto departamental de Loreto.

S. E. hizo la recomendación respectiva a la Comisión Auxiliar de presupuesto, para que emitiese dictamen a la brevedad posible; y mandó contestar y archivar el oficio.

PEDIDOS

El señor **La Torre (don Antonio)** —Suplico a V. E. se sirva pasar un oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole proporcione los datos concretos que yo solicité, con acuerdo de la Cámara, respecto de las

deudas del Gobierno en favor de los Bancos. El señor Ministro de Hacienda ha remitido un cuadro en que consta lo que el Gobierno debe. Lo que yo solicité ha sido que indicara de modo general, o detalladamente en cuanto fuese posible, a qué objeto se habían dedicado las diversas partidas, las diversas sumas de dinero proporcionadas por los Bancos, y la fecha en que se realizaron los empréstitos. Ruego a V. E. se sirva pasar el oficio solicitando estos datos.

El señor **Presidente**—Se pasará el oficio, honorable señor.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Exmo. señor: con el objeto de que la ley del presupuesto se diera cuanto antes y fuese una ley de verdad, que evitara el desbarajuste administrativo en que vivimos, me había propuesto no interrumpir la discusión del presupuesto con pedidos que no revistieran carácter de urgencia. Pero el Sr. Ministro de Guerra ha querido dirigir una nota a la Cámara, contestando la que se le pasó con fecha 5 del presente mes, exigiéndole la remisión de unos documentos pedidos hace 60 días, en términos que no es posible admitir. Para que la H. Cámara se entere del tenor de este oficio y me dé la razón en el pedido que voy a hacer, suplico al señor Secretario se digne leer la nota a que me refiero.

El señor **Secretario** leyó:

Ministerio de Guerra
y Marina

Lima, 11 de diciembre de 1914.

Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.

He tenido el honor de recibir ayer a las 6 h. p. m., el oficio de U. U. SS. HH. No. 173, de 5 de los corrientes, en el que, reiterando el contenido de su oficio No. 430 de 7 de octubre último, solicitan que mi despacho envíe dentro de tercero día los datos a que se refiere el pedido del Honorable señor J. M. Torres, que dicho oficio contiene. En respuesta, cumple con manifestar a señoras honorables, que no me ha

sido posible enviar a esa H. Cámara los datos solicitados por el honorable diputado por Bolognesi, porque ellos no han llegado todavía a mi despacho, aunque fueron pedidos con toda oportunidad a las Regiones militares en que está dividida la República, pues todavía no ha trascurrido el tiempo materialmente necesario para obtener respuesta de aquellas dependencias. Tan luego como esos datos lleguen, serán transmitidos a esa Honorable Cámara, a fin de que sean puestos en conocimiento del honorable señor J. M. Torres.

En este asunto, como en todos los que se relacionan con las funciones de mi cargo, tengo el mayor empeño en atenderlos con el celo que reclaman los intereses públicos, tanto porque estoy constitucionalmente obligado a suministrar al Congreso los datos que solicite, cuanto porque habiendo sido representante, conozco la necesidad de ellos, para formarse claro criterio de los asuntos que requieren su conocimiento, a fin de proceder con acierto; por esto creo, que entre los Poderes del Estado, cuya autonomía e independencia determina, nuestra Carta Política, no es posible que fije plazos el uno al otro que solo pueden señalarse entre funcionarios gerárquicos dentro de los cuales deba atender a las relaciones de ambos: plazos que, como el que contiene el oficio de U. SS. HH., que contesto, tienden a deprimir la independencia que a cada uno corresponde.

Por lo demás, es siempre para mí motivo de especial complacencia el atender con todo interés los pedidos que hace a mi despacho esa honorable Cámara.

Dios guarde a U. SS. HH.

A. E. Bedoya.

El señor **Torres Balcázar**—Yo no puedo aceptar por un solo instante que el señor Ministro de Guerra se escude con las regiones militares para no remitir los documentos que se le han pedido hace 67 días. Así lo consideró también la Cámara, es decir, consideró que estos documentos podía remitirlos el Gobierno, y por eso el 5 de este mes acordó con-

minarlo para que dentro de tercero día los remitiese.

Con el objeto de que la resolución que tome la Cámara sea bien estudiada, voy a explicar en lo que consistían los documentos solicitados del señor Ministro de Guerra. El primer documento que se pidió es la nómina de los jefes y oficiales de la guarnición de Lima y los alrededores que tomaron parte activa en favor de la integridad del Congreso. Esta relación de jefes y oficiales de la guarnición de Lima, consta de la revista del 4 de febrero que pasaron dichos jefes y oficiales; y tan ha tenido a la mano ese documento el señor Ministro de Guerra, que el 19 de octubre expidió un decreto, nombrando una Comisión Calificadora, con el objeto de que propusiera al Gobierno la promoción de jefes y oficiales, para los efectos de la ley de recompensas. Esta comisión calificadora expidió su dictamen y en el encabezamiento de ese dictamen dice lo siguiente: (leyó).

Quiere decir, Exmo. señor, que el señor Ministro de Guerra ha tenido oportunamente en su poder las listas de revistas de la guarnición de Lima y de sus alrededores, las ha remitido a la Comisión Calificadora, ésta ha emitido su dictamen, y después el Gobierno ha expedido su decreto de ascensos, en virtud de esas listas. Yo supongo que no sean estas listas de revistas a las que se refiere el señor Ministro al asegurar que ha tenido que recurrir a las regiones militares de Loreto o del Cuzeo para satisfacer el pedido a que me contraigo.

El segundo documento que solicité fué la nómina de los jefes y oficiales de la guarnición de Lima y de sus alrededores, que no tomaron parte en el expresado movimiento. Por supuesto que éste es el mismo documento, porque en las listas de revistas figuran los que tomaron parte y los que no tomaron parte, y en las listas están agregados los nombres de los jefes y oficiales que no han obtenido los ascensos. Este documento lo tiene el señor Ministro, evidentemente, desde el 19 de octubre en su poder.

Pero es que en estos ascensos del 4 de febrero ha habido exclusiones

odiosas. Se ha separado por completo al batallón No. 15, que estaba acantonado en Chorrillos, batallón que a las 6 de la mañana del 4, cuando tuvo noticia del movimiento hecho en Lima, se incorporó a él, tomando la comisaría de Chorrillos, donde rescató 60 y tantos rifles, entró a Lima, cubrió todas las guardias de palacio, desempeñó la comisión de ir por el presidente Billinghurst que estaba preso en Chorrillos, y lo resguardó en el Panóptico. Si esto no es intervenir en el movimiento del 4 de febrero, yo no comprendo cuál ha sido el espíritu de la ley. Si no hubiera seguido el movimiento, hubiera podido crearse un grave conflicto. Este desdichado batallón No. 15 está postergado, y como seguramente el señor Ministro de Guerra no quiere dar cuenta a la Cámara de la razón de su exclusión, es que dice que ha solicitado las listas a Loreto y al Cuzeo.

Debo referirme también al mayor Landázuri, cuya conducta en favor del movimiento reivindicatorio del 4 de febrero es conocida de todos los señores representantes que actuaron en la preparación de este movimiento. El mayor Landázuri fué en comisión al Cuzeo, precisamente con el fin de preparar esa región militar. En seguida tenemos a los capitanes Sánchez y Revollé, que actuaron en la madrugada del 4 de febrero, y al capitán Navarro, que se quedó a cargo del fuerte de Santa Catalina con los tenientes Muñoz y Ovalle. Y después al teniente Miguel Echegaray, que abrió la puerta de Palacio; al alférez Yáñez, y así una relación de más de 20 oficiales postergados.

¿Por qué se ha postergado a estos oficiales? Porque no siguieron al Coronel Benavides en su movimiento del 15 de mayo! De manera que esta ley de recompensas a los defensores de la integridad del Congreso ha venido a ser más bien una ley de recompensas a los que secundaron el golpe del 15 de mayo.

El tercer documento que he solicitado es la nómina de los jefes y oficiales del ejército y de la armada que han sido ascendidos con posterioridad al 4 de febrero, con expresión de la fecha y razón del ascen-

so. Es un hecho conocido que estos ascensos se han realizado, y hasta está publicada la relación de los que han sido ascendidos. Y el señor Ministro de Guerra necesita pedir a las regiones militares este documento.

El cuarto se refiere a la nómina de los jefes y oficiales del ejército y de la armada que han debido ser ascendidos en la promoción de julio último, por razón de exámenes y concurso, y que figuran, precisamente, en el mismo diario en que aparecen los de la promoción del 4 de febrero. ¡Tampoco tiene el señor Ministro de Guerra estos documentos para remitirlos a la Cámara!

El 5.^o y 6.^o documento que he solicitado son los que seguramente han servido de pretexto al señor Ministro para escudarse con las regiones militares, porque esos documentos son los siguientes: nómina de jefes y oficiales del ejército, en general, que pasaron revista de presencia en el mes de febrero, y nómina de los que no pasaron esta revista. Esta revista se pasa mensualmente, y mensualmente vienen los partes al Estado Mayor; y no sólo vienen estos partes al Estado Mayor sino que las revistas son los comprobantes de caja de las tesorerías, comprobantes que pasan al Tribunal Mayor de Cuentas. Digo yo: ¡desde el 4 de febrero hasta el 15 de diciembre no ha podido el ministerio de guerra recibir estos documentos? Es claro que los ha recibido y no los ha querido mandar, y si no los ha recibido, esto probaría la gran desorganización que existe en todas las regiones. Tengo a la mano la lista de revista del Madre de Dios correspondiente al mes de julio. Digo yo: ¡el Gobierno no puede tener estos mismos documentos cuando él dispone de mayores elementos de los que puedo disponer yo para ponerse en comunicación con el Madre de Dios?

El séptimo documento que solicité fué la nómina de jefes y oficiales que, según el concepto del gobierno, secundaron fuera de Lima y sus alrededores el movimiento evolutivo del 4 de febrero. No sé a quién pueda pedir el gobierno esta nómina, si no la forma él mismo. Es muy posi-

ble que no todos los que estaban al frente del ejército tuvieran conocimiento de la manera como se preparaba la reacción contra el gobierno del Sr. Billinghurst, ni tuvieran los detalles de la manera como se fueron comprometiendo los militares y elementos que se necesitaba congregar para actuar con eficacia; pero el gobierno ha tenido a su lado al comandante Urdanivia que fué uno de los principales elementos para la reacción del 4 de febrero; y precisamente el señor Ministro de Guerra estuvo de prefecto en Arequipa el 4 de febrero, cuando debido a la actitud enérgica y atinada de distinguidos jefes del ejército no se provocó en Arequipa una reacción. Solo a las ocho o nueve de la noche del 4 de febrero la guarnición de Arequipa se agregó al movimiento, debido, como digo, a la actitud atinada, enérgica y verdaderamente sagaz del comandante Alcázar y de otros distinguidos jefes. El señor Ministro de Guerra tampoco sabe nada de esto, y sin embargo fué actor, porque repito que estaba al frente de la Prefectura de Arequipa.

Por último, la actuación del batallón No. 7 ¡Nó saben todos los señores representantes que ese fué el primer batallón que se puso a las órdenes del Congreso? ¡Nó recuerdan que la actitud de este batallón dió motivo para que el Presidente de la república lo enviara a Puno? Y si este batallón ha pertenecido a la guarnición del Cuzeo ¡por qué no se ha ascendido ni a uno solo de sus jefes y oficiales?

También debía informar el Gobierno sobre quiénes fueron los militares que, no estando de servicio, habían prestado su espada y ofrecido su concurso para actuar a favor del Congreso. Y, ahora que me refiero a estos militares, debo una palabra en primer lugar al Comandante Rívero de la Guardia que, por el hecho de haberse acercado a los señores representantes que actuaron en ese movimiento a pedir una constancia de sus servicios, y presentándose al Congreso para que simplemente reconociera su actitud, fué víctima de un decreto en que se le daba de baja, precisamente apoyándose en

este hecho que no era cierto: que el comandante Rivero de la Guardia había venido a pedir ascenso al Congreso. La Honorable Cámara sabe que fué a solicitud del honorable señor Basadre que se presentó un proyecto de ley para ascender a este jefe, proyecto que hasta fué dispensado del trámite de Comisión. Respeeto de ese decreto, que no sólo es injusto sino que no es legal; que no defiende el honor militar, ni las ordenanzas, ni el prestigio de la carrera, como se dice en su tenor, también nos tiene que dar razón el señor Ministro de Guerra. Y asimismo nos tendría que informar sobre por qué se cometió el mismo acto de injusticia con otro distinguido militar, el capitán Vega Eliot. Alrededor de estos decretos habría que aclarar mucho, porque están apoyados en cartas dirigidas a representantes de la Nación, achacadas al capitán Vega, y en informaciones dadas por miembros de esta Cámara. Es decir que, según ellas aparecen los representantes de la nación llevando furtivamente la carta, que se dice recibieron, al señor Ministro de la Guerra para que cometiera un acto de venganza. Yo no creo que haya representante que sea capaz de tal acto, a pesar de que el Sr. Ministro lo ha consignado como uno de los considerandos de su decreto. Esto es una grave ofensa a todos los representantes de la nación. (Aplausos)

El octavo y noveno documento por supuesto que también los ha tenido el gobierno muy a la mano; pero son los documentos que tiene más interés en no soltar. Se trata de la relación de los que formaron la guardia en la Cámara el 15 de mayo, y de los jefes y oficiales que desempeñaron cargos políticos y militares ese día.

La Cámara ve, pues, que el señor Ministro de Guerra no remite los documentos que se le han solicitado hace sesenta y tantos días, y no los remite porque no lo tiene a bien: se ha encastillado su señoría en el error de creer que no se puede conminar al Poder Ejecutivo; y de esta manera y con esta actitud burla por completo el mandato de la Cámara que el 5 de diciembre le dijo que dentro de tercero día los remitiera. Ni siquiera podría dar la excusa de que no

tiene las listas de revista, porque mi pedido fué hecho el día 7 de octubre, y desde entonces ha habido tiempo suficiente para que vengan las listas de revista de las regiones más apartadas.

En conclusión, Exmo. señor, yo no puedo quedar satisfecho de la primera parte de la respuesta del señor Ministro, y espero que la Cámara tampoco lo quede, y que me acompañe a decirle que la Cámara no acepta la excusa que da en su oficio y que insiste en que se remitan los documentos a la brevedad posible. Suplicaría a V. E. que hiciera la consulta a la Cámara en esta forma. (Aplausos).

El señor **La Torre (don Antonio)** —Exmo. señor: Suplicaría a V. E. que hiciera leer nuevamente el oficio a que se ha referido el honorable señor Torres Balcázar.

(El señor **Secretario** leyó)

El señor **Fasquale** —Pido la palabra.

El señor **Presidente** —La tiene su señoría.

El señor **Pasquale** —Exmo. señor: Yo tuve el honor de ser el único representante que creyera conveniente hacer constar en la sesión en que el honorable diputado por Bolognesi formuló el pedido al señor Ministro de Guerra, —que motiva este debate— fuí el único que hice constar que votaba en contra del pedido por la forma en que estaba planteado. Es decir que juzgué entonces, y continúo creyéndolo ahora, que no es posible que la Cámara de Diputados conminé a un Ministro, señalándole un plazo perentorio para el envío de los documentos que se solicitan de él. Creo que la honorable Cámara de Diputados tiene facultad extensísima para censurar a un Ministro; pero no creo que tenga derecho para conminarlo. ¿Qué diría la honorable Cámara, Exmo. señor, si uno de los Ministros de Estado enviara a su conocimiento un proyecto de ley, pidiéndole que dentro de tercero día se lo devolviera sancionado? Evidentemente, Exmo. señor, que la honorable Cámara, con muy buen acuerdo, haría muy bien en devolver esa nota.

Es muy extensa la peroración del honorable señor Torres Balcázar, y

es igualmente brillante. Yo no podría seguir a su señoría en la exposición que acaba de hacer; pero, concretando el punto, voy a decirle a su señoría honorable que tenga a bien modificar su pedido, porque la forma como lo ha planteado es una censura. Si su señoría quiere censurar al Ministro, plantee en buena hora el voto de censura; pero en esa forma casi ambigua—y perdona su señoría la frase—la Cámara no podrá acompañarlo. (Aplausos). Yo invito a su señoría. . . .

El señor **Torres Balcázar, don Juan Manuel** (Interrumpiendo)—¡Su señoría habla en nombre de la Cámara?

El señor **Pasquale**—(Replicando)—Como representante digo que la Cámara no podrá acompañar a su señoría, por lo menos la mayoría de ella. Creo que para esto no me negará su señoría derecho.

El señor **Torres Balcázar (don Juan M.)**—¡Su señoría habla en nombre de la mayoría?

El señor **Pasquale** (continuando)—Por supuesto. De manera que yo planteo esta fórmula que ojalá se sirva aceptar su señoría: que se reitere oficio al señor Ministro de Guerra, solicitando el envío de los documentos pedidos por su señoría honorable. En esta forma tengo la evidencia que toda la Cámara lo acompañará.

El señor **Torres Balcázar (don Juan M.)**—Excmo. señor: El oficio tiene dos partes. Yo no me he ocupado sino de la primera, la referente a la remisión de los documentos. Y con el objeto de que estos documentos vengan, he formulado el pedido en la forma que enantes tuve a bien presentar: no porque no desee proponer un voto de censura contra el señor Ministro de la Guerra, que ya he de formularlo un poco más tarde, porque me voy a ocupar de la segunda parte del oficio, en que el señor Ministro le da una lección a la Cámara.

Yo quiero separar las dos partes: la que se refiere a los documentos que he solicitado, y que el señor Ministro tiene la obligación de mandar; y la otra de que tomará conocimiento la Cámara dentro de un instante, y que se refiere a la actitud que la

Cámara debe adoptar: su señoría me acompañará en ese voto de censura, seguramente.

Insisto, pues, en mi pedido en la forma que lo he presentado: la Cámara no acepta la excusa del señor Ministro, e insiste en que se remitan los documentos a la brevedad posible. Esto, Excmo. señor, porque no es seria esa excusa; desde que no podemos aceptar que el Gobierno diga que no tiene documentos que por mil decretos y tramitaciones está probando que tiene en su poder.

El señor **Pasquale**—Si el honorable señor Torres Balcázar sostiene su pedido en la forma que lo ha planteado, creo que la Cámara lo va a desestimar. Yo, entonces, apelando a la tesis sustentada enantes por mí mismo, pido que con acuerdo de la Honorable Cámara se oficie al señor Ministro de Guerra, solicitando el envío de los documentos que antes pidiera el honorable señor Torres Balcázar. Y ruego a los honorables señores diputados apoyen este pedido mío.

El señor **Presidente**—Voy a consultar el pedido en la forma propuesta por el honorable señor Torres Balcázar.

El señor **Becerra**—No hemos tenido el placer de escuchar.

El señor **Torres Balcázar**—Es muy sencillo: la Cámara no acepta la excusa del señor Ministro de Guerra, e insiste en que remita los documentos solicitados.

El señor **Larrañaga**—Excmo. señor: Tengo entendido que de la lectura del oficio se deduce que el Gobierno no tiene documentos porque no se los han remitido los jefes de zona. Si no los tiene cómo los va a remitir?

El señor **Torres Balcázar**—Los tiene, porque el decreto sobre los ascensos está basado en la listas de revista. ¡Y si no los tiene, cómo ha dado la ley de ascensos?

El señor **Larrañaga**—Yo me guío por lo que dice el señor Ministro en su oficio.

El señor **Torres Balcázar**—Precisamente he probado que los tiene en su poder.

El señor **Becerra**—Excmo. señor: Lo que el honorable señor Torres

Balcázar puede pedir es que la Cámara insista en que se le manden los documentos.

El señor **Torres Balcázar**—Acepto.

El señor **Larrañaga**—Yo no estaba aquí cuando el honorable señor Torres Balcázar ha probado que los documentos se encuentran en poder del señor Ministro; de manera que lo único que me ha impresionado es que venga el oficio en que el señor Ministro dice que aún no tiene esos documentos. Por eso voy a votar en ese sentido, sintiendo mucho no poder acompañar a su señoría.

El señor **Presidente**—El honorable señor Becerra había propuesto una fórmula que fué aceptada por el honorable señor Torres Balcázar.

El señor **Becerra**—Que la Cámara insista en que se manden los documentos solicitados por el H. señor Torres Balcázar.

El señor **Torres Balcázar**—Solicitados por la Cámara, porque ese pedido ya es de la Cámara.

El señor **Rodríguez (don Sergio)**—Como el señor Ministro manifiesta que no ha enviado todos los documentos porque le falta recibir algunos de ellos, yo creo que se le puede decir que mande los que tenga en su despacho, reservándose enviar los demás cuando le lleguen de las zonas. Creo que esta fórmula conciliaría el deseo del honorable señor Pasquale y el del honorable señor Torres Balcázar.

El señor **Balta**—(Su discurso se publicará después).

El señor **Larrañaga**—Exmo. señor: Concretándose al primer punto del oficio del señor Ministro, debo declarar hidalgamente que, oídas las explicaciones del honorable señor Balta, he cambiado de criterio. No conocía los antecedentes, como dije antes; ahora que los conozco, sólo me explico la respuesta del señor Ministro porque él haya creído que debía mandar todos los documentos en conjunto, y no parcialmente los que tuviese a la mano; así es que, si el honorable señor Torres Balcázar modificase su pedido en el sentido de que el señor ministro enviara inmediatamente lo que tiene ya reunido, podría conciliarse todo. Desde

luego, si tuviese todos los documentos, procedería el pedido de su señoría.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Desgraciadamente no puedo aceptar la insinuación del honorable señor Larrañaga, porque he probado que todos los documentos los tiene en su poder el señor Ministro de Guerra. Las listas de revisión del 4 de febrero las mandó la zona a fines del mes de febrero. Las de Iquitos habrán llegado en el mes de abril, y que han venido es un hecho, por los comprobantes de caja que están en el Tribunal Mayor de Cuentas: si el señor Ministro de la Guerra no las tiene en su despacho, ha podido pedirlas al Tribunal Mayor de Cuentas. Esto en el caso de que ellos fueran los únicos documentos que no tuviese, pero yo abrigó la convicción de que el señor Ministro de Guerra tiene todos los documentos, y en este concepto no puedo variar mi pedido en ninguna forma; es materialmente imposible.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Exmo. señor: Probablemente el señor Ministro de Guerra parte del concepto de que debe remitir toda la documentación en conjunto; y si la Honorable Cámara acordara, defiriendo en el fondo a las ideas del honorable señor Torres Balcázar, que aquel funcionario enviara sucesivamente todos los documentos que llegaran a su poder, es claro que enviaría los que se hallasen en su despacho en estos momentos, y en seguida todos los que llegaran de sus dependencias.

El señor **Balbuena**—Exmo. señor: Yo desearía saber cuántos oficios se le han dirigido al señor Ministro de Guerra: la fecha del primero y de los demás, junto con el acuerdo de la Cámara en que resolvió reiterar el pedido dándole plazo perentorio para la remisión de los documentos. Entonces se convencería el honorable señor La Torre de que no es necesario tomar el temperamento que él propone.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Con el objeto de no perder tiempo, voy a satisfacer las preguntas del honorable señor Balbuena. El primer oficio fué dirigido

do al Gobierno, a solicitud mía, el 7 de octubre; el segundo, en que la Cámara se solidarizó con mi pedido, fué a principios de la primera legislatura extraordinaria; el tercer oficio ha sido del 5 de diciembre; y el 15 de diciembre dice el señor Ministro que todavía no han venido los documentos de las regiones.

El señor **Balbuena** (interrumpiendo)—Y no contestó ninguno anterior?

El señor **Torres Balcázar**, don **Juan Manuel** (continuando)—Contestó un oficio anteriormente, diciendo que había solicitado los documentos del Estado Mayor.

El señor **Balbuena**—Muchas gracias.

El señor **Presidente**—Voy a consultar la fórmula propuesta por el honorable señor Becerra, que me parece es la que concilia todas las ideas, y que si la Mesa no ha escuchado mal es la siguiente: los señores que acuerden reiterar oficio al señor Ministro de Guerra para que a la brevedad posible mande los datos solicitados por el honorable señor Torres Balcázar, con recuerdo de la Cámara, se servirán manifestarlo. ¡Es así?

El señor **Torres Balcázar** (don **Juan Manuel**)—Esa no es la fórmula, Exmo. señor, sino que la Cámara insiste en pedir los documentos solicitados con fecha tantos.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden. . .

El señor **Rodríguez, don Sergio** (interrumpiendo)—Yo creo que la fórmula propuesta por los HH. SS. Larrañaga y La Torre está de acuerdo con la que propuse yo hace pocos instantes; porque de la lectura del oficio del señor Ministro se desprende que ha tenido la idea de mandar todos los documentos juntos, y que si no los ha mandado ha sido por esperar los de las regiones. De manera que se le puede decir que la Cámara pide que envíe los documentos que tiene en su poder, reservándose mandar los otros tan luego lleguen. Creo que es la mejor fórmula; yo le ruego a su señoría honorable que se sirva aceptarla.

El señor **Presidente**—Los señores

que acuerden decir al señor Ministro de Guerra que la Cámara insiste en pedirle que remita los documentos solicitados por el honorable señor Torres Balcázar, con el voto de la Cámara, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

(Acordado)

(Aplausos).

El señor **Rodríguez, (don Sergio)**

—Que conste mi voto en contra.

El señor **Presidente**—Constará, honorable señor.

El señor **Torres Balcázar** (don **Juan Manuel**)—Exmo. señor: No podía proceder de otra manera la Cámara de Diputados: es tiempo ya de que se detenga a los señores Ministros en estas actitudes de burlar los pedidos de los representantes, faltando así a terminantes disposiciones de la Carta Política.

Debo ocuparme ahora de la segunda parte del oficio, en que el señor Ministro da una lección a la Cámara, y rechaza la conminatoria que se acordó por todos los votos, menos el del honorable señor Pasquale.

El señor **Arias Echenique** (interrumpiendo)—Y el mío, honorable señor.

El señor **Torres Balcázar**, don **Juan M.**, (continuando)—Será voto de hoy; pero de ese día no. (Risas y aplausos).

Decía, Exmo. señor, que en vista del tiempo transcurrido, la Cámara acordó decir al Ministro, a solicitud de miembro de la mayoría, que remitiese los documentos dentro de tercer día, y que explicase las razones por las cuales no los había enviado antes. La Cámara conocía la calidad de los documentos que solicitaba del Gobierno, y consciente de su responsabilidad adoptó la forma conminatoria al Gobierno para que cumpliera con su deber. Pero el señor Ministro de Guerra, que por formar parte del Gobierno se considera el Poder Ejecutivo, dice que esa conminatoria es al Poder Ejecutivo.

Su obligación es enviar los documentos que se le soliciten, contestar

las interpelaciones que le dirijan las Cámaras, y absolver las consultas que hagan los representantes. No podía, pues, hacerse otra cosa frente a la actitud de un ministro remiso: la Cámara por eso le señaló plazo, le conminó para que cumpliera con su deber. La Cámara, cuando el ministro no cumple con sus obligaciones, cuando no cumple debidamente con la función que se le tiene encomendada, puede censurarlo, y por supuesto puede también acusarlo.

¡Y quién puede censurar y acusar no puede conminar! La censura y la acusación dirigidas a un ministro puede ser censura o acusación al Poder Ejecutivo? ¡De ninguna manera! La atribución primordial del Poder Legislativo es velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, y si se encuentra en su tránsito con un ministro que se encastilla en no cumplir con su deber, lo menos que puede decirle al Ministro es que cumpla con su deber, y eso es la conminatoria.

La responsabilidad que asumía el señor Ministro, es responsabilidad propia, porque se trata de un acto suyo, exclusivamente de su despacho; y la Constitución es bien clara en su artículo 104, porque dice: "Los ministros son responsables solidariamente por las reclusiones dictadas en Consejo, si no salvasen su voto; e individualmente, por los actos peculiares a su departamento". Y lo mismo lo confirman la ley de Ministros del año 56 en su artículo 36, y la posterior ley que se dió el año 61. Los ministros, pues, son responsables de los actos de su despacho: el Sr. Ministro de Guerra no quiere enviar los documentos que le pide la Cámara, luego es directamente responsable de este acto y no tiene por qué solidarizar al Gobierno.

¡Si aun, respecto del Gobierno mismo que no cumpliera la Constitución y las leyes, puede el Poder Legislativo tomar una actitud! Cuando el Gobierno aplica indebidamente una ley o no la cumple, el Congreso está en la obligación de hacerla cumplir: llama al Presidente del Consejo de Ministros, llama al Ministerio, y le obliga a cumplir

la ley. Así existe también la conminatoria del Poder Legislativo.

La Constitución no señala plazos, efectivamente, a ningún Ministro para que remita documentos o datos que se le soliciten; pero esto es rudimentario, Exmo. señor. En la misma ley de Ministros existe un artículo en que se precisa que dentro de ocho o diez días debe el jefe del Ministerio obligar a sus subordinados a despachar cualquier expediente. Pues ese mismo plazo debe tener el señor Ministro para despachar los asuntos que se le tiene encomendados, y para remitir los documentos que se le solicitan; ocho o diez días, que es el término establecido por la práctica administrativa. Y aún admitiendo el término de la distancia, que no puede ser más de 60 días para el departamento de Loreto ¡tendría explicación esta demora inusitada?

También tenemos plazo nosotros para dictaminar y no dárselo a un Ministro es colocarle por encima de nosotros, es permitirle una actitud que no la admitimos ni a nuestras mismas comisiones. Sobre todo, si podemos censurar a un Ministro ¡cómo no hemos de poder señalarle plazo para que emita un informe? La Cámara, pues, tiene que acompañarme a decir al señor Ministro de Guerra que no puede aceptar la segunda parte de su oficio. Esta es la censura; ese Ministro debe caer fulminado por la censura de la Cámara. En ningún instante puede la Cámara de Diputados aceptar que un Ministro le señale sus atribuciones y la pauta del cumplimiento de su deber. Yo suplico, pues, a los señores de la mayoría que mediten con mucha serenidad la actitud que deben tomar, pues hay que salvar el respeto y las consideraciones que se merece el Parlamento. (Aplausos).

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden el pedido formulado por el honorable señor Torres Balcázar. . . .

El señor Basadre (interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor Basadre—¡Cuál es el pedido del honorable señor Torres Balcázar?

El señor Presidente—Que se le diga al señor Ministro de Guerra que la Cámara de Diputados no acepta la segunda parte de su oficio.

El señor Basadre—Exmo. señor: Yo creo que bien podría tomarse el temperamento de llamar al señor Ministro de Guerra para que explique en el seno de la Cámara el alcance de sus palabras contenidas en ese oficio.

El señor Balta (por lo bajo)—; Oh, eso no!

El señor Vivanco—Exmo. señor: No voy a oponerme al pedido del honorable señor Torres Balcázar. Desgraciadamente para mí, no he estado presente en el momento en que se suscitó esta cuestión con motivo del oficio del señor Ministro. Desearía, para votar en conciencia, que se diera lectura al oficio en referencia, y una vez que lo conozca acompañaré a su señoría, si es que ha llegado el caso de que a ese señor Ministro se le imponga corrección.

(El señor Secretario leyó el oficio)

El señor Vivanco—Exmo. señor: Despues de la lectura de este oficio, debo manifestar, con la franqueza que acostumbro en todos mis actos, y sobre todo en mi vida parlamentaria, que yo acompañó con mucho gusto al honorable señor Torres Balcázar en su pedido. (Aplausos prolongados).

¿Desde cuándo un señor Ministro es el Poder Ejecutivo, y desde cuándo un señor Ministro se permite enfrentarse de igual a igual ante la Cámara? Yo creo que una Cámara tiene el derecho de pedir imperativamente cuantos datos y documentos tenga por conveniente. Por eso voto la moción del honorable señor Torres Balcázar (Aplausos prolongados).

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden que se diga al señor Ministro de Guerra que la Honorable Cámara no acepta la segunda parte de su oficio, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie.

(Aprobado)

El señor Pasquale—Exmo. señor: Ruego a V. E. que haga constar que he votado por la censura. Pero nunca votaré por las conminatorias, porque es preferible

censurar que conminar. Más vale el camino recto siempre.

El señor Presidente—Constará, honorable señor.

El señor Santa María—Exmo. señor: Me he abstenido de votar porque tengo impedimento de carácter personal.

El señor Presidente—Constará honorable señor.

El señor Dunstan—Que conste, Exmo. señor, que ha sido aprobada por unanimidad la moción del honorable señor Torres Balcázar.

El señor Presidente—Constará, honorable señor.

ORDEN DEL DIA

(El señor Ministro de Hacienda don Germán Schreiber ingresa a la Sala).

El señor Presidente—Estando presente el honorable señor Ministro de Hacienda—continúa el debate del proyecto del pliego de ingresos para el año próximo, remitido por el Supremo Gobierno.—El honorable señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor Balta—(Su discurso se publicará después)

El señor Presidente—Si su señoría está fatigado, se puede levantar la sesión.

El señor Balta—No estoy cansado, pero seguramente la Cámara sí lo estará de oírme. Agradezco mucho la atención de V. E.

El señor Jiménez (por lo bajo)—No, honorable señor Balta.

Eran las 7 h. 45' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

♦
Sesión del martes 22 de diciembre de 1914

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Orden del dia.—Se pasa a sesión secreta por solicitud del H. señor Larrañaga.—Reabierta la sesión pública, se puso en debate el proyecto del Ejecutivo qué vota fondos en el presupuesto del Cuzeo para la conservación y reparación del camino de Pau-